



RESOLUCIÓN No. 351
(03 ACO. 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 048 del 05 de febrero de 2015, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40.

Que el Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, convocó a personas naturales, agrupaciones, instituciones educativas y personas jurídicas con domicilio en Bogotá a presentar propuestas gráficas para el afiche y demás material impreso que servirá para la promoción, difusión, fortalecimiento y consolidación en términos de divulgación y apropiación del XVIII Festival Ópera al Parque.

Que el 29 de julio de 2015, en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la carrera 21 No. 39-70 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación para seleccionar al ganador del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Opera al Parque de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total siete (07) proponentes, los cuales cumplieron con los requisitos y documentos establecidos en esta convocatoria y fueron habilitados para evaluación, tal y como se relaciona a continuación:

No	Código	Seudónimo
1	BPA001	Mup12
2	BPA002	Jonky
3	BPA003	Venado Azul
4	BPA004	Infame Design Studio
5	BPA005	ULISES
6	BPA006	Espinete
7	BPA007	MATIZ

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría un (01) estímulo económicos al ganador de este concurso, tal y como se describe en la tabla de estímulos económicos Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Opera al Parque 2015 (Numeral 3) de la cartilla, por valor de siete millones de pesos (\$7'000.000)

Que el grupo de jurados seleccionados mediante Resolución No. 181 del 07 de mayo de 2015, integrado por María Camila Palacios identificada con C.C. 52'387.448; Aydee Liliana Ospina identificada con C.C. 51'897.402; y Alexander Casas Castro identificado con C.C.



RESOLUCIÓN No. 3 5 1

(03 AGO. 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá.”

79'839.545, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos de la cartilla del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque 2015, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual en el numeral 5 “Criterios de evaluación”, señala lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	25 puntos
Pertinencia respecto a la temática del festival	25 puntos
Creatividad en la propuesta	25 puntos
Elementos de innovación	25 puntos
TOTAL	100 puntos

Que una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque 2015, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganador al concursante que se enuncia a continuación y recomendó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

No	CODIGO	Seudónimo	Nombre Del Proponente	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTIMULO ECONOMICO
1	BPA001	Mup12	Farid George Hadechini Ramírez	c.c. 72345561	80	\$7'000.000

Que para aceptar el estímulo económico, el ganador deberá presentarse ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el fin de notificarse del contenido de la presente resolución e informar su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación y allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
4. Factura, si el concursante o el representante de la agrupación pertenece al régimen común, o si el concursante es persona jurídica.
5. Garantía a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:
 - a) CUMPLIMIENTO, por el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la

RESOLUCIÓN No. 3 5 1

(03 AGO. 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

6. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará el desembolso del estímulo así:

- **Un único desembolso, equivalente al 100%** del valor del estímulo, una vez el ganador se notifique del acto administrativo correspondiente y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Que el estímulo económico establecido será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 236 de cuatro (04) de febrero de dos mil quince (2015), de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirección Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso del estímulo económico a favor del seleccionado como ganador, del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Opera al Parque 2015, Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Opera al Parque 2015 del Programa Distrital de estímulos 2015, contenida en el acta de selección fechada 29 de julio de 2015 y, ordenar el desembolso del estímulo económico como ganador a quien se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución: #



RESOLUCIÓN No. 351
(03 AGO. 2015)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2015 Orquesta Filarmónica de Bogotá."

No	CODIGO	Seudónimo	Nombre Del Proponente	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTIMULO ECONOMICO
1	BPA001	Mup12	Farid George Hadechini Ramirez	c.c. 72345561	80	\$7'000.000

ARTICULO SEGUNDO: El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARGRAFO: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 236 de cuatro (04) de febrero de dos mil quince (2015), expedido por la responsable del área de presupuesto.

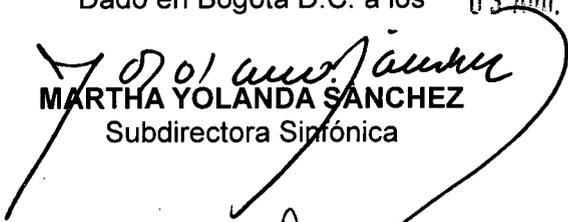
ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al ganador del Concurso Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque 2015 del Programa Distrital de estímulos 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.secretariaculturarecreacionydeporte.gov.co, y en la cartelera de la sede principal de la entidad Calle 39 Bis N° 14 – 57, por el término de 5 días hábiles.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 03 AGO. 2015


MARTHA YOLANDA SANCHEZ
Subdirectora Sinfónica

Revisó: Damiana Chaverra- Profesional Especializado 222-06.
Proyectó: Diana Marcela Romero- Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica DR

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto se presenta para la firma de la Subdirectora Sinfónica.